

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2564 GALERIA DON JUAN DE AUSTRIA 4, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSIONES BOULEVARD AUSTRIA, S.L.
INMOBILIARIA BOULEVARD AUSTRIA, S.L.
BOULEVARD AUSTRIA, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público que los socios de las mercantiles "Inversiones Boulevard Austria, S.L.", "Inmobiliaria Boulevard Austria, S.L." y "Boulevard Austria, S.L.", junto con la Junta General Universal de la sociedad "Galería Don Juan de Austria 4, S.A.", han acordado en fecha 2 de abril de 2024 por unanimidad de todos sus socios la fusión por absorción en la cual "Galería Don Juan de Austria 4, S.A." (sociedad absorbente) absorbe a las sociedades "Inversiones Boulevard Austria, S.L.", "Inmobiliaria Boulevard Austria, S.L." y "Boulevard Austria, S.L." (sociedades absorbidas) mediante la disolución sin liquidación de estas últimas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a "Galería Don Juan de Austria 4, S.A." quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquellas, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión redactado, suscrito y aprobado por la totalidad de los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 27 de marzo de 2024. De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 11 del referido Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Valencia, 17 de abril de 2024.- Las Consejeras Delegadas mancomunadas de "Galería Don Juan de Austria 4, S.A.", D^a Reyes Ballester Morales y D^a Fátima Zamorano Sánchez; "Boulevard Austria, S.L.", representada por su Administrador único "Galería Don Juan de Austria 4, S.A.", representada a su vez por D^a Reyes Ballester Morales; "Inmobiliaria Boulevard Austria, S.L." representada por su Administrador único "Galería Don Juan de Austria 4, S.A.", representada a su vez por D^a María Ángeles Bartolomé Poveda; e "Inversiones Boulevard Austria, S.L.", representada por su Administrador único "Galería Don Juan de Austria 4, S.A.", representada a su vez por D^a Reyes Ballester Morales.

ID: A240022040-1